



Clase de proceso	<b>UNIÓN MARITAL DE HECHO</b>
Demandante	Luis Alfredo Ramírez
Demandada	Herederos determinados de la señora Sabina Caballero (q.e.p.d.)
Radicación	50001 31 10 003 2016 00123 00
Asunto	<b>Reconoce sucesores procesales</b>
Fecha de la providencia	Quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

RECONOZCASE y TENGASE los señores ALFREDO, RAMIRO ANTONIO Y GILBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ como sucesores procesales del demandante LUIS ALFREDO RAMIREZ, y quienes acudirán al proceso a través de apoderado (art. CGP).

Teniendo en cuenta que no resulto posible notificar al abogado Einsinever Fontecha Díaz de su designación como curador ad litem de los herederos Pedro Alson Rodriguez, Blanca Caballero Rodriguez y demás indeterminados de Sabina Caballero (q.e.p.d.) (fol 91), se dispone su relevo y en su reemplazo se designa al abogado Darles Arosa Castro quien se ubica en la Cll 40 No 32-50 Of 802 Edif Comité de Ganaderos de Villavicencio tel fijo 6628534.

\*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito al profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

**NOTÍFIQUESE,**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**  
Juez

 **SOMOS LA CARA  
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.  
Del \_\_\_\_\_

**AYELETH PRIETO PADILLA**

Secretaria